



**INSTITUTO
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y RELACIONES
PÚBLICAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2022, Año de la Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.- Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados.

Fracción XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.

La presente fracción aplica para este Instituto, porque no realiza programas sociales ni de ninguna otra naturaleza; esto con fundamento en el artículo 3° y 4° del Decreto de Creación del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Atentamente

**Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz
Responsable de la Unidad de Transparencia**

